

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

j02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: JOSEFINA INES RAMOS MARTINO Y OTRO
Demandados: COLFONDOS S.A. Y OTRO
Llamado en G: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Radicación: 2018-00011

Asunto: MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO DE COSTAS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el pago total de COSTAS a favor de la demandante JOSEFINA INES RAMOS MARTINO, de conformidad con el Auto Interlocutorio No. 291 del 06 de mayo de 2024, en el cual se aprobó la liquidación en costas.

Así pues, debe precisarse que, mi representada MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., en cumplimiento de lo ordenado y de conformidad con la liquidación y posterior aprobación de las costas en el Auto Interlocutorio No. 291 del 06 de mayo de 2024, procedió a realizar el siguiente pago:

- Mediante deposito judicial consignado al Banco Agrario de Colombia se realizó el pago por valor de **UN MILLÓN DOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.260.770)**, transacción realizada el día 30 de mayo de 2024 por concepto de COSTAS JUDICIALES.

En ese sentido queda sentado que mi prohijada cumplió con su obligación en el pago de las costas procesales encontrándose a paz y salvo por dicho concepto.

Asimismo, es necesario precisar que mi representada, MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., ya ha reconocido y pagado la suma adicional requerida para financiar la pensión reconocida. Por lo tanto, las obligaciones a cargo de la aseguradora ya se encuentran cumplidas en su totalidad.

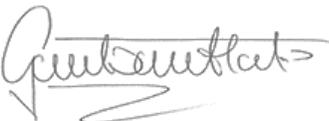
ANEXOS.

1. Comprobante de pago de depósito judicial en el Banco Agrario transacción realizada el día 30 de mayo de 2024 a favor de la demandante JOSEFINA INES RAMOS MARTINO.

NOTIFICACIONES.

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.

Depósitos Judiciales

30/05/2024 03:41:35 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	761092032002
Nombre del Juzgado	002 LABORAL CIRCUITO BUENAVENT
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	COSTAS JUDICIALES
Numero de Proceso	76109310500220180001100
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 38466519
Razón Social / Nombres Demandante	JOSEFINA INES
Apellidos Demandante	RAMOS MARTINO
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8300549046
Razón Social / Nombres Demandado	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S
Apellidos Demandado	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S
Valor de la Operación	\$1,250,000.00
Costo Transacción	\$9.050,00
Iva Transacción	\$1.720,00
Valor total Pago	\$1.260.770,00
No. Trazabilidad (CUS)	671395856
Entidad Financiera	BANCO DAVIVIENDA
Estado	APROBADA